



Rawson, 9 de Enero de 2024

Ref.: Expte.: 41606/2024 – CPP N°15/2023

“Reemplazo sistema de tuberías de agua potable en el Muelle Pesquero –MAS”

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual el APPM tramita la ejecución de la obra “Reemplazo sistema de tuberías de agua potable en el Muelle Pesquero –MAS” Concurso Privado de Precios N° 015/2023 con un presupuesto oficial de \$ 44.815.646,94.- valores a mes base Septiembre 2023 y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

El objeto de la contratación incluye la provisión de la mano de obra, herramientas, materiales, insumos, equipos y todo lo necesario para realizar los trabajos que comprende la obra. El sistema de contratación es por ajuste alzado.

El llamado al Concurso Privado de Precios se realiza en conformidad con el reglamento de Contrataciones de la APPM aprobado por Resolución N°57/23 CAPP. Se cursan 5 invitaciones a empresas constructoras de la zona.

El pliego de bases y condiciones y el llamado al concurso de precios se aprueba por Resolución N°079/079/2023 CAAPM.

El día 28 de diciembre del 2023 se realiza el Acto de Apertura de Ofertas, donde se presentan 2 ofertas: SOBRE OFERTA N°1 de “Luis Alberto Rojas” que oferta por \$195.231.787,30. – valores a diciembre de 2023 y SOBRE OFERTA N°2 que corresponde a la empresa SIMECC S.R.L. con una oferta económica de \$142.885.400,00. –valores a diciembre de 2023. Ambas empresas solicitan un anticipo financiero de 40%.

La comisión de evaluadora analiza las ofertas presentadas y recomienda adjudicar la obra a la oferta económica más conveniente en precio, que corresponde a la oferta de la empresa SIMECC S.R.L, con un valor por encima del presupuesto oficial actualizado a diciembre de 54,08%. El valor del presupuesto oficial actualizado a diciembre de 2023 es de \$115.155.104,31.-

La oferta de la empresa SIMECC S.R.L. cumple con lo requerido en el pliego de la Base y Condiciones.

Del análisis de lo actuado, no teniendo de mí parte observaciones que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión. Se adjunta caja con la documentación correspondiente a las ofertas.

Asesor Técnico
Ing° David E. C. Micelli
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dictamen N°01-2024